



Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 2019-00911-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el proceso se dio por terminado y que dentro del mismo hay títulos que no hacen parte del pago total de la obligación, hágase la devolución de los mismos a los demandados según los descuentos hechos a cada uno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **190** QUE SE FIJÓ EL DIA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA